

PERGAMINO, Mayo 29 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que -
este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Segunda Sesión-
Ordinaria realizada el día 24 de Mayo de 1990, al considerar el Expe-
diente: C-24-90 COOPERATIVA ELECTRICA DE PERGAMINO LTDA. Ref: Reajuste ta-
rifario Marzo/90 que se factura en el Mes de Abril.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto N° 5283 dictado por el Departamen-
to Ejecutivo con fecha 18 de Abril de 1990, referente au-
torizando a la COOPERATIVA ELECTRICA DE PERGAMINO LIMITADA, a incremen-
tar las tarifas básicas vigentes a la fecha en un VEINTE POR CIENTO --
(20%) para emitir las facturaciones de los consumos correspondientes -
al mes de Marzo de 1990.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3484/90.-

llago propicia la oportunidad para salu-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE